

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2197798

CONCEDE CARTA DE
 NACIONALIZACIÓN



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
 15 NOV 2010
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO Nº **1529**

SANTIAGO, 11 MAY 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- Doña Afaf Mohammad Aref AFANEH, RUM: 21.465.827-5, natural de PALESTINA, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en VIÑA DEL MAR.
- Don Silas CRUZ DE OLIVEIRA, RUM: 14.580.571-6, natural de BRASIL, de nacionalidad BRASILEÑA, con domicilio en MAIPU.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

860 2375

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABU.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		



DISTRIBUCION
 Polin Ext.
 Polin Int.
 S.R.C.e I.
 N. RR.EE.
 Depto. Extranjería y M.
 Of. Partes Minint.
 Archivo

CDH/INT
 [2524] 04/05/2010